

NOMBRA EN CALIDAD DE PLAZO FIJO

HUEPIL, 02 DE ENERO DEL 2019

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL Nº 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución Nº 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.-Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.-Decreto Alcaldicio nº 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio nº 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 6.-La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 2626 de fecha 30/08/2018.
- 7.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2019, según decreto alcaldicio Nº 3565de fecha 23/11/2018.

DECRETO 03

1.- Nombrase en calidad de plazo fijo para cumplir funciones de enfermero en el CESFAM DE Tucapel, Dependiente del Depto Salud de Tucapel.

NOMBRE

LUIS ALBORNOZ BAHAMONDES

RUT

TITULO

ENFERMERO

JORNADA

44 HRS.

NIVEL

14

CATEGORIA:

14

FECHA

DESDE EL 01 DE ENERO 2019.

HASTA EL 30 DE JUNIO 2019.

REMUNERACION IMPONIBLE DE : \$ 1.026.155.- (Un millón veintiséis mil ciento cincuenta y cinco pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Asignación de responsabilidad por programa de Atención domiciliaria de un 15%, por 22 hrs, por un valor de \$ 61.769 (sesenta y un mil setecientos sesenta y nueve pesos), Viático de Faena por \$9.355.- (Nueve mil trescientos cincuenta y cinco pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$ 23.058.- (Veintitrés mil cincuenta y ocho pesos) fuera de la comuna cuando se requiera.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de Enero 2019 hasta el 30 de Junio del 2019.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.4 Anótese, Comuniquese y/registrese la documentación correspondiente a la página SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCAL

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

<u>DISTRIBUCION</u>

Interesado

Contraloría Regional del Bio Bio

Depto. Comunal de Salud

OF. Partes, Allie

Álčaldía

JSVJ/CEPL/MHPCH/remf

JAME SERGIO VELOSO VARA

AFFALDE